



ACUERDO 020

6 JUN 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NOMBRE PARA EL CENTRO CULTURAL DE PITALITO, EN MEMORIA DE UN INSIGNE LABOYANO

El Honorable Concejo Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decretos Nacionales 1678 de 1958 y 2759 de 1997,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Hónrese la memoria de nuestro coterráneo Laboyano **HECTOR POLANIA SANCHEZ**, acogiendo su nombre para el **CENTRO CULTURAL DE PITALITO**, ubicado en la Carrera 7 No. 6 - 41

ARTICULO SEGUNDO: Para todos los efectos oficiales y no oficiales, se debe hacer alusión a este bien inmueble municipal, como "**CENTRO CULTURAL HECTOR POLANIA SANCHEZ**", el cual será la sede para el funcionamiento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces en el ámbito de la promoción y el desarrollo cultural.

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Administración Municipal o en su defecto al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte la elaboración e instalación de una placa conmemorativa

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 28 de mayo de 2015.

YIDER LUNA JOVEN
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 25 de mayo de 2015.
SEGUNDO DEBATE: 28 de mayo de 2015.
COMISIÓN: Tercera.
PONENTE: Concejal LUIS YESID VARGAS ESCÁRRAGA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de junio de 2015.

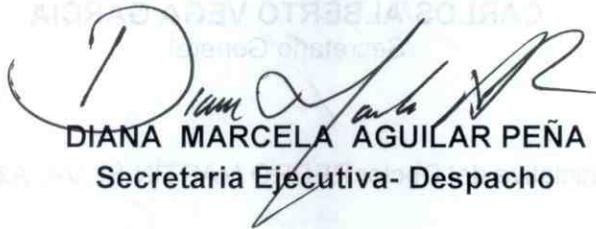

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SECRETARIA EJECUTIVA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 01 de Junio de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
 Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 01 de Junio de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


PEDRO MARTÍN SILVA
 Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS	Aprobado por: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA QUINAYAS	Nombre: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho